

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 058A- 2016

ARRENDADOR: Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín
ARRENDATARIO: BERTHA ASUNCION AGUDELO FLOREZ
CC: 32.466.735
ADICIÓN: 15 de diciembre de 2016
OBJETO: Arrendamiento de un espacio universitario ubicado en el Bloque M15 del Campus de Robledo, destinado a la venta de café y afines, bebidas refrescantes (jugos naturales, gaseosas), dulcería, snack, pastelería y sánduches.

Entre los suscritos a saber, **HERNAN DARIO RAMIREZ RINCÓN**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 71.616.778 de Medellín (Antioquia), actuando en su calidad de Director Administrativo y Financiero de la **Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia**, ente universitario autónomo, nombrado mediante Resolución No. 516 del 6 de marzo de 2012, expedida por la Vicerrectoría de Sede y delegado para suscribir el presente contrato de arrendamiento de conformidad con el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia adoptado mediante la Resolución Rectoral No. 1551 de 2014, en su artículo 13, numeral 12 literal b., quien para los efectos del presente instrumento obra en nombre de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, ente Universitario del Orden Nacional, entidad de derecho público, con régimen especial, sin ánimo de lucro, cuya creación fue determinada por la Ley 66 de 1867 y con personería jurídica que deriva de la Ley 68 de 1935, con Nit 899.999.063-3 y que en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD** y por la otra **BERTHA ASUNCION AGUDELO FLOREZ**, con cédula **32.466.735**, quien en adelante se denominarán **EL ARRENDATARIO**, hemos acordado celebrar adición No. 1 al presente contrato de arrendamiento, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que el contrato de arrendamiento No. 058A-2015, se encuentra en ejecución. **b)** Que mediante oficio No. M.DBU-355-6 del 30 de noviembre de 2016, el Director de Bienestar Universitario, solicitan se efectúe prórroga por el mismo término inicial pactado en el contrato de arrendamiento No. 058A-2016. **c)** Que **EL ARRENDATARIO**, después de tener suficiente ilustración sobre los detalles de la presente prórroga y modificación, declara que está en condiciones de cumplir con los compromisos que adquiere. **d)** Las partes aceptan la presente prórroga de acuerdo con las siguientes cláusulas.....

PRIMERA: ADICIONAR el plazo del contrato de arrendamiento No. 058A-2016, por el término de quince días contados a partir del 30 de noviembre de 2016 y hasta el 15 de diciembre de 2016.....

SEGUNDA: RATIFICACIONES: Las partes ratifican expresamente todas las demás estipulaciones contenidas en el Contrato de Arrendamiento No. 058A-2016.....

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición, requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes.....

Para constancia se firma en Medellín al día _____ del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

LA UNIVERSIDAD,



HERNAN DARIO RAMÍREZ RINCÓN
Director Financiero y Administrativo

EL ARRENDATARIO,



BERTHA ASUNCIÓN AGUDELO FLOREZ
C.C. No. 32.466.735